

ORDENANZA N° 5.862

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar el contrato de servicio de la señora **LUCIA ISABEL GONZALEZ**; D.N.I. 16.465.050 por el término de cuatro (4) meses a partir del 01 de septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 inclusive, para que realicen tareas de Guardia de Servicio de la Policía Municipal, del área de Seguridad Ciudadana dependiente de la Secretaría General y de Gobierno, con una remuneración básica de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 625,96) mensuales, con más la suma de PESOS CIEN (\$100,00) remunerativos mensuales y la suma de PESOS CEINTO OCHENTA (\$ 180,00) no remunerativos mensuales, más un adicional por Mayor Horario del 13,5%.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar contrato de servicio de los señores **ALDO ALBERTO GHIOTTI**, D.N.I. 16.575.480 y **ROBERTO CARLOS SANCHEZ**, D.N.I. 27.896.310; por el término de cuatro (4) meses a partir del 01 de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 inclusive, para que se realice tareas de Guardia de Servicio de la Policía Municipal, del área de Seguridad Ciudadana dependiente de la Secretaría General y de Gobierno, con una remuneración de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 625,96) mensuales, con más la suma de PESOS CIEN (\$100,00) remunerativos mensuales y la suma de PESOS CEINTO OCHENTA (\$ 180,00) no remunerativos mensuales, más un adicional por Mayor Horario del 13,5% y más un adicional por turno rotativo del 15%.

Art. 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar el contrato de servicio del señor **RICARDO ROMERO**, D.N.I. 6.590.729; por el término de cuatro (4) meses a partir del 01 de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 inclusive, para que se realicen tareas de Encargado de Turno de la Policía Municipal, del área de Seguridad Ciudadana dependiente de la Secretaría General y de Gobierno, con una remuneración básica de PESOS UN MIL CUARENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.043,27) mensuales, con más la suma de PESOS CIEN (\$100,00) remunerativos mensuales y la suma de PESOS CEIN (\$ 100,00) no remunerativos mensuales.

Art. 4°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar el contrato de servicio del señor **LIVIO WILSON MARTINEZ**, D.N.I. 6.587.356; por el término de cuatro (4) meses a partir del 01 de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 inclusive, para que realicen tareas de Encargado de Turno de la Policía Municipal, del área de Seguridad Ciudadana dependiente de la Secretaría General y de Gobierno, con una remuneración básica de PESOS UN MIL CUARENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.043,27) mensuales, con más la suma de PESOS CIEN (\$100,00) remunerativos mensuales y la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) no remunerativos mensuales, más un adicional por Policía Municipal del 15%, más un adicional por mayor horario del 19,5 y más un adicional por turno rotativo del 20%.

Art. 5.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ

Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1350 del día de hoy

Villa María, 31 de Agosto de 2007

Dr. MAURO GABRIEL BELTRAMI